

(f)
30
años

9
{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20160170079731
Fecha: 27-01-2016

Bogotá D.C.

Doctor (a)
PATRICIA CASTAÑEDA PAEZ
Secretario de Educación del Municipio de Pereira
Carrera 7 No 18-55 piso 8 Palacio Municipal
Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 3985-2016
Fecha: 29/01/2016 12:12:12
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos: 1 ANEXO

REF: REPORTES DE CESANTIAS PARA LA PRIMERA NOMINA DE INTERESES DEL AÑO 2016

De manera atenta se informa, que la fecha límite de recibo de reportes de cesantías para el pago de intereses en la PRIMERA NÓMINA DEL AÑO EN VIGENCIA, vence el **05 de febrero de 2016**.

En consecuencia, la información que no se reciba en esta entidad Fiduciaria en la fecha indicada, no será procesada para pago en la primera nómina del año en vigencia y quedará pendiente para la segunda nómina del año; por lo que será responsabilidad de cada Secretaría de Educación, atender los derechos de petición de los educadores referente al pago de intereses.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 39 de 1998 emanado por el Consejo Directivo y la comunicación remitida por la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a esa Secretaría de Educación el 27 de noviembre de 2015, en donde se establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de los intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previo envío por parte de los entes territoriales de la información respectiva.

Fiduprevisora S.A., como administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, programa los pagos de intereses a las cesantías con base en los reportes de cesantías allegados por las Secretarías de Educación.

Cordialmente,

ALBERTO HOYOS ARGUELLO
Gerente Operativo

ANEXOS comunicación remitida el 27 de noviembre de 2015 cinco (5) folios

Monica Amalia Lopez
26-ENE-2016

VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.
E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA



(f)
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20150171028761
Fecha: 27-11-2015

COMUNICADO

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACION
ENCARGADOS OFICINAS DE PRESTACIONES

DE: VICEPRESIDENCIA FONDOS DE PRESTACIONES

ASUNTO: REPORTE DE CESANTIAS PARA PAGO DE INTERESES
PRIMERA NOMINA AÑO 2016

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante el cual se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo del Magisterio, con régimen de cesantías anual, me permito realizar algunas precisiones:

1. Los reportes de cesantías de docentes **ACTIVOS** y **RETIRADOS**, deben ser liquidados por las Secretarías de Educación a través del programa **HUMANO**, por cuanto serán obtenidos en línea por el Fondo directamente desde el mencionado programa. Por lo tanto, se solicita a cada secretaría realizar todos los procesos necesarios, en cuanto a validación de valores, nombres, municipio, vinculación, fuente de recursos, etc., toda vez que son los soportes sobre los cuales se genera el valor a pagar por intereses a las cesantías y se asigna el punto de pago.

Una vez culminado el proceso de liquidación de cesantías en el programa **HUMANO**, cada Secretaría de Educación debe enviar al Fondo un informe consolidado con el número reportes de docentes **Activos** y **Retirados** liquidados a través del aplicativo (**HUMANO**) y el valor total de cesantías. Esta información debe ser enviada a los correos electrónicos alopez@fiduprevisora.com.co, merazo@fiduprevisora.com.co y jospina@fiduprevisora.com.co. Como soporte documental, deben remitir al Fondo un oficio acompañado del reporte generado por **HUMANO**, los reportes **IMPRESOS** deben llegar firmados por la autoridad nominadora y por el pagador, ya que sin las mencionadas firmas los reportes carecen de validez.

*Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓZALEZ. Carrera 11 A #95-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.
E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua*. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a los quejos contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejos contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

(f)
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20150171028761
Fecha: 27-11-2015

Una vez la Secretaría de Educación confirme al Fondo a través de correo electrónico que la información puede ser tomada en línea, el FOMAG procederá de conformidad, haciendo la salvedad que cualquier cambio que la Secretaría de Educación realice en la información en HUMANO, con posterioridad a esta fecha, no se verá reflejado en la información obtenida en línea, por lo tanto no afectará el pago de intereses a las Cesantías.

Es importante que las Secretarías de Educación que se encuentran dentro del proceso de modernización del Ministerio de Educación, tengan en cuenta que el Fondo no ingresará reportes remitidos en Excel o en un formato diferente al que genera HUMANO.

2. A las Secretarías de Educación que no se encuentran dentro del proceso de modernización del Ministerio de Educación, es decir, no trabajan con el programa HUMANO, se les informa que deben remitir los reportes en medio magnéticos y formato Excel. La base debe contener los siguiente campos en estricto orden: Tipo de Documento, Número de Documento, Nombres y Apellidos, Tipo de Vinculación, Fuente de Recursos, Departamento, Municipio, Código del plantel, Nombre del Plantel, Grado, Año, Asignación, Cesantías, número de Acto Administrativo de Nombramiento, Fecha de Nombramiento y Fecha de Posesión. Los reportes IMPRESOS deben estar firmados por la autoridad nominadora y por el pagador ya que sin las mencionadas firmas los reportes carecen de validez.
3. La fecha de recibo de reportes de cesantías para todas las Secretarías de Educación a nivel nacional, es hasta el **05 DE FEBRERO DE 2016**. Esta fecha es improrrogable y, por tanto, el no reporte oportuno de la información a esta entidad, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes, siendo el Ente Territorial el responsable de las contingencias que se deriven por mora en el pago de las prestaciones a favor de los docentes.
4. La Fiduciaria como vocera y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, programa los pagos de intereses a las cesantías con base en los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación, que en calidad de nominadora liquida las Cesantías y notifica al Educador.
5. La Dirección de Prestaciones Económicas del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los meses de marzo y septiembre del presente año, remitió a cada Secretaría de Educación, la relación de docentes que presentan inconsistencias entre las fechas de posesión y reportes de cesantías y, la relación de docentes pendientes de reportes de cesantías para el pago de intereses. Así las cosas, es responsabilidad de cada Secretaría de Educación validar la información y remitir las aclaraciones al FONDO, a fin de evitar la suspensión de los pagos de los educadores que aún presentan estas inconsistencias.

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carretera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". - Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o díjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a los quejos contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejos contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejos ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
EAF EQUIPO EDUCANDO

(F)
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.




Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20150171028761
Fecha: 27-11-2015

6. La Dirección de Afiliaciones y Recaudos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO remite mensualmente a cada Secretaría de Educación la base de datos de docentes activos vinculados a través de cada ente territorial, lo anterior con el fin de validar la información allí contenida, como nombres y apellidos, régimen, fechas de afiliación y posesión entre otros. En consecuencia, los pagos se programan de conformidad a los datos registrados en la base de docentes afiliados y a los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación.
7. Finalmente, se anexa a la presente comunicación cronograma de actividades a desarrollar para el proceso de reporte, validación y pago de intereses a las cesantías para el año 2016, acompañado del correo electrónico con el cual se remitió a cada Secretaría de Educación la base de datos de docentes afiliados al Fondo.

Cordialmente


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
VICEPRESIDENTE FONDO DE PRESTACIONES

 Aprobó Ismael Hernandez
Monica Amalla Lopez C.

ANEXOS
Cronograma de actividades
Copia del correo electrónico de remisión de Base de Datos

SECRETARÍA DE DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR
DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero - JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.
E mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". - Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PPE EQUIPO EDUCACIÓN



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de enero de 2016	Número de radicado:	3985
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	2016-01-29 00:10
Número de oficio entrante:	# 79731		
Persona natural o jurídica:	ALBERTO HOYOS ARGUELLO		
Descripción o asunto:	REPORTE	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 ANEXO
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

